



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 278**  
**10 de septiembre de 2019**

**POR EL CUAL SE DA RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN  
EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN  
LA SEDE CUNDINAMARCA DE LA COPORACION UNIVERSITARIA  
MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en su artículo 97, contempla:

*“. Artículo 97. EXCELENCIA EN EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. UNIMINUTO eximirá del pago de derechos de grado a los estudiantes que hayan obtenido el mejor resultado con respecto al desempeño nacional en su respectivo programa. La forma de establecer este resultado será reglamentada por el Consejo General Académico...”*

Que la Vicerrectoría Académica de la Rectoría Cundinamarca, verificó en el periodo académico los estudiantes que han obtenido el mejor resultado en los exámenes de calidad de la Educación Superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo General Académico de UNIMINUTO y ha presentado como candidatos para la excelencia académica a los mejores Saber Pro presentada en el año 2018-2019.

<b>MEJOR SABER PRO</b>			
JUAN FELIPE PEÑA VALLEJO	CENTRO REGIONAL SOACHA	2018	TRABAJO SOCIAL



Que la Vicerrectoría Académica, realizó la verificación de los estudiantes con mejor Saber PRO en el periodo 2017-2018 revisando en el periodo académico los estudiantes que han obtenido el mejor resultado en los exámenes de calidad de la Educación Superior, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo General Académico de UNIMINUTO y se estableció otorgar el reconocimiento a los siguientes estudiantes, ofreciendo la posibilidad de realizar el respectivo reembolso o devolución del dinero mediante los mecanismos establecidos para ello, y ha presentado como candidatos para la excelencia académica a los mejores Saber Pro a:

**MEJOR SABER PRO**

PROGRAMA	ID	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PUNTAJE	CENTRO REGIONAL
PSIC	444305	1022431993	AGUILAR OSTOS LAURA CAMILA	179	SOA
ADM	455750	1024561986	ERIKA XIMENA GOMEZ CORZO	183	SOA
ASOD	441506	1069725401	ELSA LILIANA TORRES SANCHEZ	182	GIR
ADFU	328393	1077971476	ACOSTA JIMENEZ SUSAN ELIANA	190	MAD
CSOD	374025	1073248105	LADINO CAÑON JENNIFER DANIELA	190	MAD
COPD	386139	1106898537	ALMARIO AGUDELO TATIANA LIZETH	148	GIR
ICIV	462299	1075667490	VIVAS BERNAL ANDRES JAIR	197	ZIP
TRSO	353172	1033725522	PEÑA VALLEJO JUAN FELIPE	195	SOA
TLOG	144404	1030532486	BOTELLO VELA SINDY LORENA	134	SOA
TAIN	467069	1024560151	MURILLO OSPINA DANIEL FERNANDO	118	SOA
TINF	526708	1022442188	CIFUENTES SABOGAL JAVIER FELIPE	136	SOA
TRED	408773	1073693981	VASQUEZ DÍAZ DANYANI MANYURI	119	SOA
TLEM	541552	1073173891	ACOSTA JARAMILLO FABIO ANDRES CAMILO	128	MAD
TLEC	229465	1070306357	GARZÓN ROZO JULIAN ANDRES	98	ZIP



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar Excelencia en exámenes de Estado de calidad de Educación Superior, a los citados en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige para el segundo período académico del año dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase.

**JAIRO ENRIQUE CORTÉS BARRERA**  
Rector Sede Cundinamarca